



DECRETO N° 1881

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

El Expediente N° 7709- Año 2000 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 1) de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la señora CAMPORROTONDO MÓNICA SUSANA contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por dicho Tribunal, por violación a las normas de Tránsito, Partes del Vehículo, previstas en el Artículo 230º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 10 módulos, equivalentes a la suma de \$ 50.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, la nombrada solicita se revea su situación en virtud de que al momento de la infracción se dirigía a la ciudad de Neuquén a los efectos de reclamar a la concesionaria Chocón Automotores, la entrega de la patente del vehículo involucrado, por lo que considera injusta la misma ya que la irresponsabilidad fue de la agencia;

Que a fs. 10 la Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo los actuados al Despacho del señor Intendente para su conocimiento y posterior resolución;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 795/01), entendiendo que los argumentos esgrimidos por la imputada en la etapa procedimental son insuficientes para eximirla de responsabilidad, no aportando, asimismo, pruebas que avalen sus manifestaciones;

Que por lo expuesto, esa Asesoría Legal considera que el recurso de apelación debe ser rechazado por no poseer argumentos sólidos y suficientes como para rebatir los fundamentos dados en la sentencia, por lo que debe confirmarse la misma en todas sus partes;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente.
...2º///


FERNANDO R. VALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º
temente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por la señora
----- **CAMPORROTONDO MÓNICA SUSANA**; según lo expuesto en los
considerandos del presente.-

Artículo 2º) **CONFIRMAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia
----- dictada por el Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas
(Secretaría N° 1), bajo Expediente N° 7709 -Año 2000; de acuerdo a lo
dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N°
795/01.-

Artículo 3º) **REMITIR** las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N°
----- 1 (Secretaría N° 1), a fin de notificar a la imputada de lo dispuesto
precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y
----- de Gobierno.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

